

ORDEN de 26 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese de la Profesora titulada doña María del Carmen Gómez Gómez en los cargos que venía desempeñando en los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la Profesora titulada doña María del Carmen Gómez Gómez cese, con carácter forzoso, en los cargos que venía desempeñando en el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto y en la Escuela Normal del Magisterio de Baza (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión del mismo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de «excedencia voluntaria» a don Jose Tortajada Ortega, Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Accediendo a la petición formulada por don Jose Tortajada Ortega, B01G0960125, Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar al expresado Practicante en la situación de «excedencia voluntaria» en el mencionado Servicio, en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 45.

Lo que participo a V. S. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Juncos Mendoza.

Sr. Secretario general de esta Dirección General:

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

y único número dos, letra A), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Registrador nombrado: Don Manuel Sena Fernández, Categoría personal: Cuarta, Registro: Melilla, Número del aspirante: 27.
Registrador nombrado: Don Enrique Calatayud Lobet, Categoría personal: Cuarta, Registro: Villalba (Lugo), Número del aspirante: 28.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Director general Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que cesa el Intendente de Ejército, en situación de reserva, don Augusto Avilés Linares en el cargo de Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército.

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la Orden de 24 de abril de 1943 («Diario Oficial» número 94), a propuesta del General Subsecretario de este Ministerio cesa en el cargo de Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército el Intendente de Ejército, en situación de reserva, don Augusto Avilés Linares.

Lo que comunico a VV. EE. y se publica para conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de junio de 1969.

MENENDEZ

Excmos. Sres. General Subsecretario, Director general de Acción Social y...

ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se nombra al Intendente de Ejército en situación de reserva don Enrique Fernández Rojo, Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército.

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la Orden de 24 de abril de 1943 («Diario Oficial» número 94), a propuesta del Subsecretario de este Ministerio, se nombra Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército, en situación de Reserva, don Enrique Fernández Rojo.

Lo que comunico a VV. EE. y se publica para conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1969.

MENENDEZ

Excmos. Sres. General Subsecretario, Director general de Acción Social y...

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid.

Ilmo. Sr.: Existiendo entre las plazas no escalafonadas de este Instituto Geográfico y Catastral una vacante de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid, cuya provisión se considera conveniente para atender las necesidades del servicio.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de la plaza no escalafonada

de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid, dotada en los Presupuestos Generales del Estado con el sueldo anual que le corresponda conforme a los preceptos de los Decretos 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153, del día 28), y 1340/1968, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 147, del 19 de junio), por los que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias y con sujeción a las bases siguientes:

Primera.—La vacante a cubrir corresponde al Observatorio Astronómico dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia oficial en Madrid.

Segunda.—Podrán tomar parte en esta oposición los españoles que tengan cumplidos los dieciocho años de edad el día que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.